



PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

Resolución del Comité Ejecutivo Nacional

N° 197-2010-CEN-PNP

VISTO

Que es necesario hacer modificaciones en el estatuto del Partido Nacionalista Peruano.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido según el artículo 24 inciso F y P aprobar la realización de cada Asamblea General Nacional ordinaria o extraordinaria y ordenar su convocatoria, así como revisar y modificar el Estatuto a propuesta del CEN respectivamente.

Que, la Asamblea General Nacional es el órgano máximo para resolver la modificatoria de Estatutos, por lo cual se autoriza al Presidente del Partido a efectuar la convocatoria respectiva pudiéndose agregar otros puntos en la Agenda que se crea por conveniente

Que, con conocimiento y acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional se ha dado facultades para la suscripción de la presente resolución al Presidente del Partido Nacionalista Peruano.

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del Partido Nacionalista Peruano norma que regula la actividad institucional de nuestro Partido;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización y convocatoria de la Asamblea General Nacional Extraordinaria para la modificación de los Estatutos, en fecha y hora que será fijada por el Presidente del Partido conforme a sus atribuciones, pudiéndose agregar otros puntos en la agenda que el Presidente vea por conveniente, a quien a su vez se autoriza para efectuar la convocatoria pertinente

Regístrese, comuníquese y archívese

Lima, 2 de noviembre de 2010

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente del Partido Nacionalista Peruano